

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"2022 - Las Malvinas  
son Argentinas"



"EL RIO ATUEL ES PAMPEANO"

"NO a Portezuelo en manos de  
Mendoza"

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 20 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 035/22, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria en el período agosto a octubre de 2022;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL  
DISPONE:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

DISPOSICION N° 059/22.-  
la



MARTA GRACIELA SALVINI  
SUBSECRETARIA DE  
POLITICA SOCIAL

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"2022 - Las Malvinas  
son Argentinas"



"EL RIO ATUEL ES PAMPEANO"

"NO a Portezuelo en manos de  
Mendoza"

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Política Social

ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 2.968	\$ 3.676

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$2.968	\$3	\$8	\$15	\$705	\$3.676
2 y 2.8	\$2.968	\$10	\$0	\$0	\$0	\$2.978
4 y 4.8	\$2.968	\$6	\$8	\$15	\$702	\$3.676
5 y 5.8	\$2.968	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.968

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 3.676
487	\$ 3.676
555	\$ 5.514
560	\$ 3.676
562	\$ 3.676
565	\$ 5.514

ANEXO DISPOSICION Nº 059/22.-

la



MARTA GRACIELA SALV  
SUBSECRETARIA DE  
POLITICA SOCIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL